



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA
Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	COOPHUMANA
DEMANDADO	EVER ALONSO QUINTERO BENITEZ
RADICADO	2023-00099-00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACION CREDITO
SUSTANCIACION	409

Como venció el término y la liquidación del crédito actualizada que antecede, presentada por la demandante no fue objetada, el Juzgado la aprueba en todas sus partes y la declara en firme.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos
Nro. 81 virtualmente hoy 26 de septiembre de 2023 de
conformidad con la ley 2213 de 2022**

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**

Claudia Dalida Blanco Reyes

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **719e6f16096e5f6c132d000ab3754a15fbee7860655d9f491429606550889956**

Documento generado en 25/09/2023 11:32:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>